

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DE QUINTANA ROO**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 26 de enero del año 2005, se reunieron en la sala de Comisiones "Constituyentes de 1974" del Honorable Congreso del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente, Dip. Francisco Javier Díaz Carvajal, Presidente; Dip. Sergio López Villanueva, Primer Secretario; Dip. Pablo de Jesús Rivero Arceo, Segundo Secretario; Dip. María de Guadalupe Novelo Espadas; Dip. Landy Noemí Espinosa Suárez; Dip. Mildred Concepción Ávila Vera y Dip. María Eugenia Córdova Soler; y la Titular interina de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo, la C. Lic. Brenda Liz Sanromán Ovando, con la finalidad de llevar a cabo el acto de instalación de dicha Unidad, con base en los siguientes:

### **HECHOS**

**1.-** Con fecha 31 de mayo del año 2004, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, la cual en sus artículos 96 y Cuarto transitorio, señalaba la obligación del Poder Legislativo del Estado, como sujeto obligado a proporcionar información pública a los particulares, así como a establecer una Unidad de Vinculación que realizara dicha función. - -

**2.-** En fecha 18 de enero del año en curso, la Diputación Permanente del Poder Legislativo del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 y Cuarto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, aprueba la creación de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo, como la oficina encargada de brindar información a los particulares.

**3.-** En fecha 26 de enero del año 2005, la Diputación Permanente, en uso de la facultad que expresamente le confiere la fracción III del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nombra interinamente al Titular de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo. -

Por lo que habiéndose realizado todos los actos necesarios para la instalación formal de la Unidad de Vinculación, se levanta la presente acta a efecto de dejar constancia de la misma, por lo que se:

### **DECLARA**

Instalada la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo del Estado, como la oficina responsable de las solicitudes de información que formulen las personas ante este Poder.

Publíquese la presente acta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales que correspondan.

No habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente acta siendo las 14:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce, para constancia, las personas que en ella intervinieron

**POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

Dip. Francisco Javier Díaz Carvajal

**Presidente**

Dip. Sergio López Villanueva

**Primer Secretario**

Dip. Pablo de Jesús Rivero Arceo

**Segundo Secretario**

Dip. Ma. de Guadalupe Novelo Espadas

Dip. Landy Noemí Espinosa Suárez

Dip. Mildred Concepción Ávila Vera

Dip. María Eugenia Córdova Soler

**POR LA UNIDAD DE VINCULACIÓN**

Lic. Brenda Liz Sanromán Ovando

**Titular Interina de la Unidad**